



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)

Firmado digitalmente por:



LA SECRETARIA



EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE
OCTUBRE DE 2017.

En la Consistorial de Mieres, siendo las trece horas y cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Itziar Vicente Llaneza
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D^a Lidia de la Lama Díaz
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llaneza Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asisten:

- D. Faustino Zapico Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocés González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- PROPUESTA DE CARGO MUNICIPAL CON DEDICACIÓN PARCIAL.

VISTA Propuesta de Alcaldía, fechada el 5 de octubre de 2017, para el desempeño en régimen de dedicación parcial del cargo de Portavoz del Grupo Municipal Somos Mieres.

VISTO informe de Secretaría, de fecha 6 de octubre de 2017.

VISTO documento de Retención de Crédito, de 10 de octubre de 2017.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto II de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Tras la toma de posesión como concejala de este Ayuntamiento de Dña. Patricia García Moro, y al objeto de completar el acuerdo adoptado al Punto XI de la sesión plenaria celebrada el 10 de julio de 2015, se propone que el cargo de Portavoz del Grupo Municipal Somos Mieres sea desempeñado en régimen de dedicación parcial, con un mínimo de 40 horas mensuales y una retribución bruta anual de 13.511 euros en catorce pagas, siendo doce mensualidades y dos extras.”

2º.- Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el BOPA y en el Tablón Municipal de Edictos.

PUNTO III.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS E ICIO DERIVADOS DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CASA DE ALDEA EN SANTO EMILIANO (MIERES).

VISTO el escrito presentado el 27-X-2016 por D. David Núñez Muñoz, solicitando bonificación del 70% de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e ICIO, derivados de las obras consistentes en reforma interior de casa de aldea en Santo Emiliano, Mieres (Ref. catastral 33037A035003080000YF).

VISTO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al asunto núm. siete de la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2017.

VISTO informe de la Administración de Rentas fechado el 16 de octubre de 2017.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a D. David Núñez Muñoz, una bonificación del 70% de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e I.C.I.O. derivados de las obras consistentes en reforma interior de casa de aldea en Santo Emiliano, Mieres (Ref. Catastral: 33037A035003080000YF), por concurrir las circunstancias a las que alude el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 1.04 reguladora del I.C.I.O.

PUNTO IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXP. 31/16-P).

VISTA memoria justificativa presentada por el Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2017.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 19-X-2017.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 4 votos en contra, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 350.000 euros, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:

ALTAS		
Aplicación	Descripción	Crédito
23100/22720	Servicio de Ayuda a domicilio. Servicios Sociales	150.000,00 €
Suma Vinculación Jurídica 2/2		150.000,00 €
34100/22100	Suministro energía eléctrica. Área Deportes	40.000,00 €
34200/22100	Suministro energía eléctrica. Piscina Municipal	30.000,00 €
34200/22712	Servicio monitores piscina municipal	130.000,00 €
Suma Vinculación Jurídica 3/2		200.000,00 €
TOTAL ALTAS		350.000,00 €

BAJAS		
Aplicación	Descripción	Crédito
13200/12000	Retribuciones básicas A1. Seguridad	150.000,00 €
Financiación para Vinculación Jurídica 2/2		150.000,00 €
92001/16000	Cuota empresarial Seguridad Social	40.000,00 €
92001/16000	Cuota empresarial Seguridad Social	30.000,00 €
92002/13000	Retribuciones personal laboral. Parque móvil	130.000,00 €
Financiación para Vinculación Jurídica 3/2		200.000,00 €
TOTAL BAJAS		350.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En turno de explicación de voto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** manifiesta lo siguiente:



AUDIO DE LA INTERVENCIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.